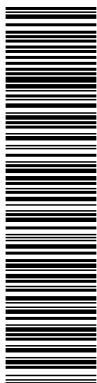


DOCUMENTO .Otros: ANEXO DE INVERSIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SWS6N-M2AY1-YHWS9 Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 8:39:10 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 04/03/2024 12:23	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667276-SWS6N-M2AY1-YHWS9-E830600D801D87243549FB4B10B9941BB08CCCF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO DE INVERSIONES

En el ejercicio económico 2024, la totalidad de inversiones a proyectar, y con la única excepción del proyecto de adquisición, adecuación y urbanización del Polígono industrial de Benavente, serán financiadas con recursos propios, subvenciones, picos de financiación de préstamo formalizado y dispuesto en el ejercicio 2023 y remanente de tesorería para gastos generales.

Dado la mayor carga financiera que para el Ayuntamiento de Benavente, supondrá la ejecución del Polígono industrial y estimándose que el Remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2023, será positivo, carece de sentido, acudir a la concertación de una nueva operación de préstamo, destinada a la financiación de las restantes inversiones contempladas en este anexo, con la proyección del nuevo préstamo (polígono), la anualidad teórica de amortización para el Ayuntamiento se incrementará de tal modo que la capacidad de financiación del ayuntamiento, será reducida, con lo que se estima prudente la financiación de estas inversiones con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Con el restablecimiento de las reglas fiscales en este ejercicio 2024, será nuevamente aplicable el artículo 32 de la LOEPSYF 2/2012, y el destino del superávit a la amortización de deuda; si bien esto no resultará preceptivo respecto del superávit procedente de la liquidación del ejercicio 2023. Esto supone, que, aunque lo aconsejable sería destinar el remanente de tesorería para gastos generales a la amortización de deuda, el mismo podrá emplearse para la financiación de modificaciones presupuestarias conforme a lo dispuesto en el TRLRHL 2/2004,5 de marzo.

Tanto la utilización de remanente de tesorería para gastos generales, como la concertación de operaciones de préstamo para la financiación de gastos corrientes o de capital, tiene un impacto negativo en la estabilidad presupuestaria.

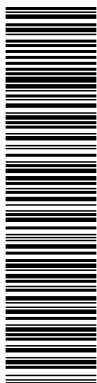
En el cálculo de la estabilidad presupuestaria inicial y el límite de gasto no financiero, se ha computado como gasto, el importe total de los gastos por operaciones de capital contemplado en este anexo, por el importe que aparece en la columna créditos definitivos, con los ajustes pertinentes por previsibles inexecuciones de gastos.

La consignación inicial prevista en el capítulo 6, se corresponde con el importe de la columna créditos iniciales de este Anexo, que se cifra en 6.992.288,83 euros, y se corresponde con la parte del importe de las inversiones que serán financiadas con subvenciones, préstamo, recursos propios y venta de terrenos, el sumatorio de estas cuatro columnas se cifra en 6.992.288,83 euros.

Importe columna subvenciones, 4.825.783,17 euros se corresponde con las previsiones iniciales del capítulo 7 de ingresos, el importe columna préstamo, 1.939.476,91 se corresponde con las previsiones del capítulo 9 de ingresos, el importe columna venta de terrenos 2.987,46 €, se corresponde con las previsiones iniciales del capítulo 6 de ingresos, el importe columna recursos propios 224.041,29 €, viene determinado por la diferencia Ingreso corriente- (gasto corriente+ amortización de deuda + activos financieros) 16.197.461,36-15.973.420,07

El importe columna crédito definitivo, determina el importe total de la inversión, una vez suplementados los créditos iniciales con remanente de tesorería para gastos generales y remanente afectado. Columna

DOCUMENTO .Otros: ANEXO DE INVERSIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SWS6N-M2AY1-YHWS9 Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 8:39:10 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 04/03/2024 12:23	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 12:23



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

remanente de tesorería para gastos generales 260.422,07 € y columna remanente afectado 344.498,31 euros.

El importe de la columna remanente afectado, se corresponde con excesos/ picos de financiación de préstamo formalizado y dispuesto en 2023, que finalmente no fue utilizado y que al cierre del ejercicio, ha pasado a formar parte del remanente de tesorería total de la Entidad, pero el mismo, por su carácter de ingreso finalista, no puede destinarse a la financiación de gasto corriente, por lo que necesariamente deberá destinarse a la financiación de nuevas inversiones o bien a su amortización. En este anexo, el mismo se adscribe a la financiación de la obra depósito de la mota, inversión incluida en el Plan de sostenibilidad turística, de este modo y tal y como se ha señalado inicialmente, se evitar tener que acudir al endeudamiento para la financiación de la parte de inversión que asume el Ayuntamiento. La aprobación de este anexo de inversiones llevara implícita la aprobación de un cambio de destino de la financiación precedente a esta nueva obra.

Se ha de tener en cuenta, que la modificación presupuestaria 1/2024, incorporación de remanentes de crédito afectado, se entenderá realizada sobre el presupuesto definitivamente aprobado, dicha modificación se financió exclusivamente con excesos de financiación derivados del ingreso anticipado de subvenciones.

Esta incorporación, afecta entre otras, a tres aplicaciones que figuran en el anexo de inversiones:

15100-68100 adquisición, adecuación y urbanización polígono puerta del noroeste

15320-61900 mejora infraestructuras polígono industrial

43900-68200 rehabilitación depósito de la mota.

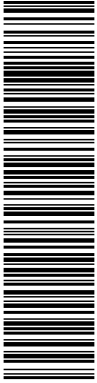
Por lo que se refiere a la financiación del Polígono industrial, se prevé una operación de préstamo por importe de 1.939.476,91 euros, importe inferior al total previsto en el acuerdo adoptado por el pleno en fecha 19 de Mayo de 2023, esa diferencia de 888.316,07 euros, se fundamenta en que estimándose una probable baja de 10% en la adjudicación de la obra, la parte del préstamo destinada a la inversión y no utilizada, podrá destinarse a la financiación de posibles excesos de mediciones. En el supuesto que esto no se produjese, será necesario completar la financiación en los términos acordados. Esto tendrá un impacto económico financiero importante, pues con la operación proyectada la carga financiera anual se cifrará en 190.000 euros, y formalizando la totalidad se incrementaría hasta 270.000

Es importante remarcar que la utilización del remanente de tesorería para gastos generales y de remanente afectado, requerirá la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria, y en el primero de los casos solo puede operar tras la aprobación de la liquidación del presupuesto.

Con este Anexo de inversiones el Ayuntamiento, pretende dar continuidad a su actividad inversora, utilizando su ahorro, algo viable en este ejercicio y sin que con ello se vea comprometida su estabilidad presupuestaria.

Se evita acudir a una nueva operación de préstamo, y se da viabilidad económica al polígono, cuya financiación quedaría resuelta y garantizada en este ejercicio, sin perjuicio de lo expuesto.

DOCUMENTO .Otros: ANEXO DE INVERSIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SWS6N-M2AY1-YHWS9 Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 8:39:10 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 04/03/2024 12:23	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 12:23



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Se adjunta cuadro Excel.

En Benavente, en la fecha indicada al margen.

LA ALCALDESA-PTA

Fdo.- Beatriz Asensio Boyano

